

Objeto: SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESMASA. S.A.U.

PROVIDENCIA DEL CONSEJERO DELEGADO PARA EL INICIO DEL EXP DE CONTRATACIÓN L32-24

Por el Departamento Técnico se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESMASA, S.A.U., remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.

Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos, el acceso público a la información contractual, y, por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 25/07/2023 y de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

PROCEDE

- I.- La apertura del expediente de contratación N° L32-24 de título SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESMASA, S.A.U., por procedimiento Abierto y tramitación ordinaria y un Presupuesto de licitación de 219.000,00.-€ (sin IVA), 264.990,00.-€ (con IVA), con una duración inicial de 12 meses, sin posibilidad de prórroga.
- II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente, complementando los PCAP aprobados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 24/03/2023 y publicados en el perfil de la Sociedad en la Plataforma de Contratación del Sector Público, los siguientes documentos
 - Cuadro de características particulares
 - Documentos relativos a la existencia de crédito en el Presupuesto
- III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para la aprobación de pliegos e inicio de la licitación.

Alcorcón, a fecha de firma.

Fdo.: Jesús Santos Gimeno Consejero Delegado de ESMASA, S.A.U.